



Resolución Dirección Ejecutiva

N° 33/2022

Montevideo, 22 de junio de 2022

VISTO: la solicitud de ampliación de la licencia de investigación, realizada por Alfredo Carlos Dupetit Bernardi.

RESULTANDO:

I) Por Resolución N° JD/109/2021 de fecha 23 de setiembre 2021, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Alfredo Carlos Dupetit Bernardi, una licencia de investigación cuyo objeto es la "*Quimiotipificación de un pool genético cannábico*", por el plazo de 8 meses.

II) Con fecha 31 de marzo de 2022, Alfredo Carlos Dupetit Bernardi presentó ante el IRCCA una solicitud de ampliación de su licencia, solicitando asimismo la extensión de su plazo.

CONSIDERANDO:

I) La solicitud fue evaluada por las áreas del IRCCA, quienes formularon observaciones que fueron oportunamente subsanadas por Alfredo Carlos Dupetit Bernardi.

II) Se confirió vista a Alfredo Carlos Dupetit Bernardi del texto de la ampliación de licencia y expresó no tener objeciones para formular.

III) La ampliación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.

IV) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

V) El texto de la ampliación la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó.

VI) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la ampliación de licencia solicitada.



ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, el Decreto N°246/021 y la Resolución R/JD/32/2019,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,
en atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1º)** Ampliar el plazo de vigencia de la licencia de investigación cuyo objeto es "*Quimiotipificación de un pool genético cannábico*", otorgado a Alfredo Carlos Dupetit Bernardi por Resolución N°JD/109/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, por un plazo adicional de 8 (ocho) meses a contar desde el vencimiento del plazo vigente, de acuerdo a la Ampliación de licencia que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º)** Notificar a Alfredo Carlos Dupetit Bernardi de la presente Resolución.
- 3º)** Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 4º)** Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada, conforme al Considerando V).

Firmado por:

- Ec. Juan Ignacio Tastás – Director Ejecutivo – IRCCA